



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(247)
22 DIC 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *“Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil”*. Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone: *“ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)”* Subraya fuera de texto.

8

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "*en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*", y el Decreto No. 1996 de 1999 "*Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil*".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*".

I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO

Mediante radicado No. 20224600131662 del 03/10/2022 y radicado No. 20224600133322 del 04/10/22, la señora **CAMILA MARIA ISAZA**, identificada con Cédula de Extranjería No. 302144, en nombre propio y en representación del señor **JOSE ANTONIO ISAZA LINNARTZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.234.949 y del señor **MARTIN ISAZA** identificado con cédula de Extranjería No. 302145, presentó la documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE**", a favor del predio denominado "**Mata Tigre**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-4730, con una extensión superficial de mil ciento cuarenta y nueve hectáreas con siete mil seiscientos diez y siete metros cuadrados (**1149has 7617m²**), ubicado en la vereda La Primavera, municipio La Primavera, departamento de Vichada, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, expedido el 28 de septiembre de 2022, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, verificado en la Ventanilla Única de Registro-VUR- el 10 de octubre de 2022, sin que se evidenciaran anotaciones adicionales.

La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No.422 del 20 de octubre de 2022, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**NÚCLEO DE RESERVAS AKAE MATA TIGRE**", a favor del predio denominado "**Mata Tigre**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-4730, de propiedad de los señores **CAMILA MARIA ISAZA**, identificada con Cédula de Extranjería No. 302144, **JOSE ANTONIO ISAZA LINNARTZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.234.949 y **MARTIN ISAZA** identificado con cédula de Extranjería No. 302145.

Que el acto administrativo en comento se notificó por medios electrónicos el 21 de octubre de 2022, a la señora **CAMILA MARIA ISAZA**, identificada con Cédula de Extranjería No. 302144, en nombre propio y en representación del señor **JOSE ANTONIO ISAZA LINNARTZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.234.949 y del señor **MARTIN ISAZA** identificado con cédula de Extranjería No. 302145, conforme la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual se indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones camila@isaza-linnartz.com

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la Alcaldía Municipal de La Primavera (Vichada), el 1 de noviembre de 2022 y desfijado el 16 de noviembre de 2022, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20224600161882 del 22 de noviembre de 2022 y en la Corporación Autónoma Regional de La Orinoquía - CORPORINOQUIA -, fijado el 11 de noviembre de 2022 y desfijado el 25 de noviembre de 2022, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20224600176422 del 15 de diciembre de 2022, sin que se presentara intervención de terceros.

III. VISITA E INFORME TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental – GTEA de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas- SGM -, realizó la visita técnica a favor del predio denominado "**Mata Tigre**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-4730, y emitió Concepto Técnico No. **20222300001846** del 25 de noviembre de 2022, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial- del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1. UBICACIÓN, ÁREA Y LINDEROS

1.1. Ubicación

El predio "Mata Tigre", el cual se encuentra inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-4730 hace parte del grupo de predios que conforman el Núcleo de Reservas Naturales de la Sociedad Civil Akae, los cuales están ubicados en el municipio de La Primavera del departamento del Vichada. Los predios, se localizan al nororiente de la Orinoquia colombiana y al sur del río Meta, y delimitados al norte por el Río El Vita (conocido localmente como caño Gavilán), al occidente por el Caño El Boral, al sur por los caños Cubarra (conocido localmente como El Cabiona) y Lolo y al oriente por el caño Cubarra.

Al respecto es importante mencionar que la información cartográfica remitida corresponde a un levantamiento topográfico, el cual fue remitido en el marco de la solicitud de registro mediante radicado No. 20224600131662 del 03/10/2021, el cual, fue verificado en el marco de la visita técnica realizada.

1.2. Área

De acuerdo con el certificado de libertad y tradición No. 540-4730 del predio "Mata Tigre", cuenta con una extensión superficial igual a mil ciento cuarenta y nueve hectáreas con siete mil seiscientos diecisiete metros cuadrados (1149 ha 7617 m²); ahora bien, de acuerdo con la cartografía remitida, se aclara que el área objeto de registro es igual a 1.123 ha con 0892 m².

✍

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

1.3. Linderos

De acuerdo con la Resolución No. 0218 del 16 de marzo de 2006, expedida por el INCODER, los linderos del predio "Mata Tigre" son los siguientes:

"...NORTE: Partiendo del detalle 22, en dirección general Sureste, en colindancia con zona protectora del caño sin nombre, en 955.23 metros, hasta el detalle 28; y con Raúl Díaz Sierra, en 2934,54 metros, hasta el detalle 35. ESTE: Del detalle 35 en dirección general Sureste en colindancia con zona protectora del caño sin nombre, en 698,68 metros, hasta el detalle 42. SUR: Del detalle 42, en dirección general Suroeste en colindancia con zona protectora del caño la Cubarra en 5684.16 metros, hasta el detalle 82. OESTE: Del detalle 82, en dirección Noroeste en colindancia con zona protectora del caño sin nombre, en 600.56 metros, hasta el detalle 86, con Sergio Arango Otero, en 1456.98 metros hasta el detalle 1, con zona protectora del caño sin nombre, en 1183.67 metros, hasta el detalle 9 y en dirección general Noroeste, en colindancia con zona protectora del Río Gavilán, en 2392.97 metros, hasta el detalle 22, punto de partida y encierra..."

2. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

De acuerdo con la visita técnica realizada a la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE", esta se encuentra localizada en un rango altitudinal entre los 90 y 140 metros de elevación sobre el nivel del mar, encontrando que el tipo de ecosistema predominante es el Bosque de Galería, el cual en la reserva se caracteriza por la presencia de bosques densos a abiertos con alturas promedio en algunas zonas de 15 metros, y en otras alcanzando alturas totales de 40 metros (Imagen 1). Esta información fue contrastada con el mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia.



Imágenes 1 y 2. Muestra de ecosistema natural presente en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE", panorámica del predio. Fuente. Visita técnica PNNC.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

3. FLORA Y FAUNA PRESENTES EN LA RESERVA

3.1 Flora

En la RNSC se ha llevado un proceso de restauración natural no asistida, donde los propietarios tomaron la decisión de no aprovechar zonas cercanas a los cuerpos de agua, las cuales formaban parte de otros sistemas productivos, esto se realizó con el fin de recuperar la cobertura natural, dejándolo llenar de rastrojo, maleza y de vegetación que fue creciendo, la cual a lo largo de varios años e incluso décadas ha crecido, iniciando así un proceso de sucesión ecológica que ha permitido restaurar un corredor biológico de gran valor para la región. Es importante aclarar que uno de los motivos principales del proceso de restauración natural no asistida fue la recuperación de los corredores biológicos para paso de fauna local y migratoria, sin embargo, a lo largo de esta zona existen bajos inundables, los cuales, al mantener el flujo de agua, favorecen la formación y restauración de los diferentes corredores biológicos de la zona, demostrando la resiliencia natural del ecosistema.

Durante la visita técnica se logró visualizar especies como el siete cueros, miconias, tuno esmeraldo, tuno negro, bejucos, mano de león, cubarro, moriche, milpesillo, chaparro, carguero, caimitillo balso, caimo, frijolillo, aceite, dormidero, algarrobo, marimari, alcaparro, guamilla, resbalamonos, mortiño, beso de negra, helecho de pescado, gualanday, mastranto, laureles, amarillo, saladillo, mangle, madroño, algodoncillo, lacre, peralejo, limoncillo, níspero, arrayanes, cordoncillos, piña, junco, chusque, higuerón, caucho, yarumo, platanitos o heliconias, entre otras. Además de algunas especies de hongos, orquídeas de gran variedad, bromelias o guiches, musgos, hepáticas, antoceros y líquenes (Imágenes 3 y 4). las zonas circundantes a estos bosques están asociados a bosques de saladillal, los cuales se encuentran en zonas inundables, de acuerdo con el régimen de lluvias y presentan estados avanzados de sucesión.

De acuerdo con la reseña descriptiva del predio, la cual fue remitida en el marco de la solicitud de registro, en la reserva es posible identificar "...33 órdenes, 76 familias y 234 especies. Las plantas reportadas representan el 8,5 % de la riqueza de especies de plantas reportada para la Orinoquía. Se resaltan 39 especies que previamente no habían sido registradas para el departamento de Vichada..."

De acuerdo con el estudio adelantado por The Nature Conservancy -TNC Colombia y la Fundación la Palmita, (2022)¹ en la reserva "... los órdenes con mayor número de especies son Malpighiales, Fabales, Gentianales, Poales, Myrtales, Sapindales y Arecales (...) Las familias mejor representadas fueron Leguminosae, Rubiaceae, Melastomataceae, Arecaceae, Poaceae y Apocynaceae (...), en tanto que los géneros con mayor número de especies son Miconia, Protium, Ficus, Palicourea y Rhynchospora..." (Tabla 1)

Familias	No. géneros	No. especies
Leguminosae	20	22
Rubiaceae	11	16
Melastomataceae	7	12
Arecaceae	10	11
Poaceae	10	11
Apocynaceae	6	9
Moraceae	3	7
Burseraceae	2	7
Myrtaceae	4	5
Sapindaceae	4	6
Cyperaceae	3	6
Euphorbiaceae	3	6

¹ Caracterización de la Biodiversidad Proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

Familias	No. géneros	No. especies
Sapotaceae	3	5
Annonaceae	2	5
Polygalaceae	4	4
Ochnaceae	3	4
Malpigiaceae	2	4
Araceae	3	3
Calophyllaceae	3	3
Clusiaceae	3	3
Dilleniaceae	3	3
Lamiaceae	3	3
Lauraceae	3	3
Phyllanthaceae	3	3
Chrysobalanaceae	2	3
Lecythidaceae	2	3
Myristicaceae	2	3
Hypericaceae	1	3
Acanthaceae	2	2
Araliaceae	2	2
Convolvulaceae	2	2
Iridaceae	2	2
Malvaceae	2	2
Marantaceae	2	2
Salicaceae	2	2
Bignoniaceae	1	2
Eriocaulaceae	1	2
Passifloraceae	1	2
Santalaceae	1	2
Urticaceae	1	2
Xyridaceae	1	2
Otras (35)	35	35

Tabla 1. Número de especies por género de flora registradas en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE- MATA TIGRE". Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto Akae. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

Por otra parte, de acuerdo con el estudio adelantado por parte de TNC Colombia y la Fundación La Palmita (2022)², se presentaron 39 novedades corológicas para el departamento, destacando tres registros importantes:

Familia	Especie	Colección	Observaciones
Leguminosae	<i>Dalbergia inundata</i> Spruce ex Benth.	LR764	Especie en el apéndice II de CITES, indica que podrían llegar a estar amenazadas de extinción si no se controla estrictamente su comercio.
Sapotaceae	<i>Elaeoluma nuda</i> (Baehni) Aubrév.	LR861	Novedad corológica para el departamento de Vichada, especie con una única colecta existente en el país (de la serranía de Chiribiquete) en estado estéril y depositada en el herbario COAH del Instituto SINCHI. Esta nueva colecta confirma la existencia de la especie en Colombia.
Lentibulariaceae	<i>Utricularia</i> sp.	LR825	Especie insectívora, presenta estructuras especializadas llamadas utrículos en las raíces para la captura de pequeños insectos acuáticos.

Tabla 2. Novedades corológicas registradas. Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

² Ibidem 2.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**



Imagen 3. Flora observada en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE". Fuente: visita técnica PNNC.



Imagen 4. Flora observada en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE". Fuente: visita técnica PNNC.

3.2. Fauna

Durante el recorrido realizado se logró visualizar especies de mamíferos como: venados de cola blanca, zorros, dantas, ardillas, monos maiceros, madrigueras y rastros de ocarros, gurrees, murciélagos, nutrias; reptiles como lagartijas, iguanas, variedad de serpientes, anfibios como ranas o sapos; se apreciaron algunas especies de peces, y otros animales, una amplia variedad de aves propias de la altillanura colombiana. Respecto a los artrópodos se evidenció variedad de órdenes *lepidóptera* (mariposas, polillas), *himenópteros* (hormigas, avispas, abejas), *odonatos* (libélulas, caballitos del diablo), *araneae* (arañas) y rastros de *decápodos* (cangrejos de río), entre otros.

En este contexto, es preciso resaltar que la muestra de ecosistema natural presente en el predio presenta un muy buen estado de conservación, de allí que la oferta de hábitats para especies silvestres sea uno de los servicios más representativos, e importante para las especies de fauna mencionadas anteriormente, en especial para los venados y armadillos que se ven afectados por

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

la caza ilegal por parte de algunos pobladores cercanos, que utilizan estos individuos como carne de monte para complementar su alimentación diaria.

De acuerdo con el estudio adelantado por TNC Colombia y Fundación La Palmita (2022) en la reserva se han registrado las siguientes especies de fauna: Peces: "...Se registran 76 especies agrupadas en 54 géneros, 26 familias y cinco órdenes. Characiformes fueron los órdenes con mayor número de familias, géneros y especies (...). El orden que tuvo la mayor representación específica fue Characiformes con 42 especies que representan el 55,31% del total registrado, seguido por Blenniiformes con 16 (21,1%), Siluriformes con 14 (18,4 %), Gymnotiformes con dos (42,6%), mientras que el orden Myliobatiformes presentaron una especie respectivamente..." (Tabla 3)

Orden	Familia	Especie	Nombre común
Myliobatiformes	Potamotrygonidae	<i>Potamotrygon cf. orbignyi</i>	Raya tigre
Characiformes	Hemiodontidae	<i>Hemiodus cf. gracilis</i>	Hemiodo rojo
Characiformes	Curimatidae	<i>Curimatella immaculata</i>	Coporo colinegro
Characiformes	Curimatidae	<i>Cyphocharax spilurus</i>	coporo colinegro
Characiformes	Anostomidae	<i>Anostomus temetzi</i>	---
Characiformes	Anostomidae	<i>Leporinus gr. Friderici</i>	bartolico, porre de manteco
Characiformes	Anostomidae	<i>Leporinus brunneus</i>	Mije colorado
Characiformes	Anostomidae	<i>Leporinus sp. 1</i>	bartolico, porre de manteco
Characiformes	Erythrinidae	<i>Hoplerethrinus unitaeniatus</i>	Guabina, Dormilón
Characiformes	Erythrinidae	<i>Hoplias malabaricus</i>	Guabina
Characiformes	Lebiasinidae	<i>Copella sp.</i>	Voladorita - Copella
Characiformes	Lebiasinidae	<i>Pyrrhulina lugubris</i>	Voladorita
Characiformes	Ctenoluciidae	<i>Boulengerella lateristriga</i>	agujón
Characiformes	Gasteropelecidae	<i>Carnegiella strigata</i>	Moneda, Pechona
Characiformes	Acestrothynchidae	<i>Acestrothynchus microlepis</i>	Care'perro
Characiformes	Acestrothynchidae	<i>Acestrothynchus minimus</i>	Dientón
Characiformes	Cynodontidae	<i>Hydrolycus armatus</i>	Payarín
Characiformes	Cynodontidae	<i>Rhaphiodon vulpinus</i>	Payarín
Characiformes	Serrasalminidae	<i>Pygopristis sp</i>	Caribe morichalero
Characiformes	Serrasalminidae	<i>Pristobrycon sp.</i>	
Characiformes	Serrasalminidae	<i>Serrasalmus sp.</i>	caribe, piraña
Characiformes	Serrasalminidae	<i>Catopryon cf. mento</i>	Jetudo
Characiformes	Characidae	<i>Gymnocorymbus bondi</i>	Rosita
Characiformes	Characidae	<i>Poptella cf. compressa</i>	Palometica
Characiformes	Characidae	<i>Aphyocharax alburnus</i>	Colirojo
Characiformes	Characidae	<i>Phenacogaster ps.</i>	coliroja
Characiformes	Characidae	<i>Hemigrammus barrigonae</i>	Guarupaya, Tetra
Characiformes	Characidae	<i>Hemigrammus marginatus</i>	Guarupaya
Characiformes	Characidae	<i>Hemigrammus stictus</i>	
Characiformes	Characidae	<i>Hemigrammus sp. 1</i>	Sardinita
Characiformes	Characidae	<i>Hemigrammus rhodostomus</i>	Pico rojo
Characiformes	Characidae	<i>Hemigrammus sp. 2</i>	
Characiformes	Characidae	<i>Moenkhausia copei</i>	sardina
Characiformes	Characidae	<i>Moenkhausia gr. lepidura</i>	colinegro
Characiformes	Characidae	<i>Moenkhausia oligolpis</i>	
Characiformes	Characidae	<i>Ctenobrycon spilurus</i>	Sardinita plateada
Characiformes	Characidae	<i>Microschemobrycon cf. Casiquiare</i>	sardina transparente
Characiformes	Characidae	<i>Creagrutus sp.</i>	Guarupaya, Coliamarillo
Characiformes	Bryconidae	<i>Brycon amazonicus</i>	Yamú
Characiformes	Bryconidae	<i>Brycon cf. Whitei</i>	Sardinata, Yamú
Characiformes	Iguanodectidae	<i>Bryconops giacopinii</i>	Guarupaya, Sardinata,
Characiformes	Iguanodectidae	<i>Bryconops cf. magoi</i>	Guarupaya, Sardinata,
Characiformes	Iguanodectidae	<i>Iguanodectes spilurus</i>	Sardinita
Characiformes	Crenuchidae	<i>Characidium sp.</i>	Marranito, Voladorita
Siluriformes	Doradidae	<i>Amblydoras sp.</i>	riqui - raque.
Siluriformes	Pimelodidae	<i>Pseudoplatystoma cf. orinocoense</i>	Bagre rayado
Siluriformes	Pimelodidae	<i>Pseudoplatystoma sp</i>	Bagre rayado
Siluriformes	Pseudopimelodidae	<i>Microglanis iheringi</i>	Pacamú
Siluriformes	Heptapteridae	<i>Pimelodella sp. 1</i>	Barbilla
Siluriformes	Heptapteridae	<i>Rhamdia sp</i>	Barbilla
Siluriformes	Aspredinidae	<i>Bunocephalus amaurus</i>	Catalina

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

Siluriformes	<i>Trichomycteridae</i>	<i>Ochmacanthus</i>	Baboso
Siluriformes	<i>Callichthyidae</i>	<i>Corydoras cf. aeneus</i>	Corredora
Siluriformes	<i>Callichthyidae</i>	<i>Corydoras sp.</i>	Corredora
Siluriformes	<i>Loricariidae</i>	<i>Hypoptopoma sp.</i>	Otocinelo
Siluriformes	<i>Loricariidae</i>	<i>Farlowella sp.</i>	Lapicero
Siluriformes	<i>Loricariidae</i>	<i>Rineloricaria sp.</i>	Alcalde
Siluriformes	<i>Loricariidae</i>	<i>Lasiancistrus sp.</i>	Roncho
Gymnotiformes	<i>Rhamphichthyidae</i>	<i>Gymnorhamphichthys sp.</i>	Macana
Gymnotiformes	<i>Gymnotidae</i>	<i>Electrophorus electricus</i>	Temblador
Blenniiformes	<i>Sciaenidae</i>	<i>Plagioscion squamosissimus</i>	Curvinata
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Aequidens sp.</i>	Mojarra
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Andinoacara sp.</i>	Mojarra
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Apistogramma macmasteri</i>	Viejita
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Apistogramma viejita</i>	Viejita
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Cichla orinocensis</i>	Pavón
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Crenicichla geayi</i>	Bocón
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Crenicichla temensis</i>	Bocón
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Crenicichla orinocensis</i>	Bocón
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Crenicichla cf. wallacii</i>	Bocón
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Dicrossus maculatus</i>	Bocón
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Geophagus cf. abalios</i>	Carecaballo
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Mesonauta egregius</i>	Bandera, falso escalar
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Mikrogeophagus ramirezi</i>	Ramirezi
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Satanoperca daemon</i>	Cara de caballo, jacho
Blenniiformes	<i>Cichlidae</i>	<i>Satanoperca sp.</i>	Cara de caballo, jacho

Tabla 3 Especies de peces registradas en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE- MATA TIGRE". Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.



Imagen 5. Peces observados en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE". Fuente: visita técnica PNNC.

Aves: "...Se registraron 168 especies de aves correspondientes a 22 órdenes y 50 familias (...). Por medio de observaciones y cantos se registraron 152 especies, de las cuales 110 fueron registradas exclusivamente por avistamientos, 10 especies por vocalizaciones y 145 tanto por observaciones como por vocalizaciones. Por medio de las redes de niebla se capturaron 20 especies..."³ (Tabla 4)

Orden	Familia	Especie	Nombre Local
TINAMIFORMES	<i>Tinamidae</i>	<i>Crypturellus soui</i>	Chorola
TINAMIFORMES	<i>Tinamidae</i>	<i>Crypturellus cinereus</i>	Chorola
ANSERIFORMES	<i>Anatidae</i>	<i>Oresochen jubatus</i>	Pato carretero
GALLIFORMES	<i>Cracidae</i>	<i>Ortalis guttata</i>	Guacharaca

³ Caracterización de la Biodiversidad Proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

GALLIFORMES	Cracidae	<i>Penelope jacquacu</i>	Pava
GALLIFORMES	Cracidae	<i>Mitu tomentosum</i>	Pajúil
GALLIFORMES	Odontophoridae	<i>Colinus cristatus</i>	Perdiz
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Patagioenas cayennensis</i>	Paloma
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Columbina squammata</i>	Tortola
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Columbina minuta</i>	Tortola
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Leptotila rufaxilla</i>	Bufona
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Zenaida auriculata</i>	Torcaza
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Crotophaga ani</i>	Garrapatero
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Crotophaga sulcirostris</i>	Garrapatero
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Piaya cayana</i>	
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Coccyzua minuta</i>	
NYCTIBIIFORMES	Nyctibiidae	<i>Nyctibius griseus</i>	
CAPRIMULGIFORMES	Caprimulgidae	<i>Nyctidromus albicollis</i>	Bujío
CAPRIMULGIFORMES	Caprimulgidae	<i>Nyctiprogne leucopyga</i>	
CAPRIMULGIFORMES	Caprimulgidae	<i>Chordeiles nacunda</i>	
APODIFORMES	Apodidae	<i>Chaetura brachyura</i>	
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Phaethornis atrimentalis</i>	Chupafloor
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Chionomesa fimbriata</i>	Chupafloor
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Chrysuronia versicolor</i>	Chupafloor
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Chlorostilbon mellisugus</i>	Chupafloor
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Anthrocothorax nigricollis</i>	Chupafloor
GRUIFORMES	Rallidae	<i>Aramides cajanea</i>	Chilicoca
CHARADRIIFORMES	Charadriidae	<i>Vanellus chilensis</i>	
CHARADRIIFORMES	Charadriidae	<i>Vanellus cayanus</i>	
CHARADRIIFORMES	Scolopacidae	<i>Actitis macularius</i>	
CHARADRIIFORMES	Burhinidae	<i>Burhinus bistriatus</i>	
CHARADRIIFORMES	Jacaniidae	<i>Jacana jacana</i>	
CHARADRIIFORMES	Rynchopidae	<i>Rynchops niger</i>	
CICONIIFORMES	Ciconiidae	<i>Mycteria americana</i>	
CICONIIFORMES	Ciconiidae	<i>Jabiru mycteria</i>	Garzón soldado
PELECANIFORMES	Phalacrocoracidae	<i>Nanopterus brasilianum</i>	
PELECANIFORMES	Anhingaidae	<i>Anhinga anhinga</i>	
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Tigrisoma lineatum</i>	
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Ardea alba</i>	
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Ardea cocoi</i>	Garza morena
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Egretta caerulea</i>	
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Butorides striata</i>	
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Syrigma sibilatrix</i>	
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Ptilerodius pileatus</i>	
PELECANIFORMES	Threskiornithidae	<i>Platalea ajaja</i>	Garza paleta
PELECANIFORMES	Threskiornithidae	<i>Eudocimus ruber</i>	Corocora
PELECANIFORMES	Threskiornithidae	<i>Theristicus caudatus</i>	Tautaco
PELECANIFORMES	Threskiornithidae	<i>Mesembrinibis cayanaensis</i>	
PELECANIFORMES	Threskiornithidae	<i>Cercibis oxycerca</i>	Taro taro
PELECANIFORMES	Threskiornithidae	<i>Phimosus infuscatus</i>	
CATHARTIFORMES	Cathartidae	<i>Cathartes aura</i>	
CATHARTIFORMES	Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	Zamuro
CATHARTIFORMES	Cathartidae	<i>Sarcoramophus papa</i>	Rey gallinazo
ACCIPITRIFORMES	Pandionidae	<i>Pandion haliaetus</i>	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Busarellus nigricollis</i>	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Buteogallus meridionalis</i>	Aguila venadera
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Buteogallus schistaceus</i>	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Ictinia plumbea</i>	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Geranoospiza caerulea</i>	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Geranoaetus albicaudatus</i>	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Rupornis magnirostris</i>	
STRIGIFORMES	Strigidae	<i>Glaucidium brasilianum</i>	
STRIGIFORMES	Strigidae	<i>Megascops choliba</i>	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

STRIGIFORMES	Strigidae	<i>Athene cucularia</i>	Morruco
TROGONIFORMES	Trogonidae	<i>Trogon viridis</i>	Soledad
TROGONIFORMES	Alcedinidae	<i>Megasceryle torquata</i>	Matraquero
TROGONIFORMES	Alcedinidae	<i>Chloroceryle amazona</i>	
TROGONIFORMES	Alcedinidae	<i>Chloroceryle inda</i>	
TROGONIFORMES	Alcedinidae	<i>Chloroceryle americana</i>	
TROGONIFORMES	Alcedinidae	<i>Chloroceryle aenea</i>	
CORACIIFORMES	Momotidae	<i>Momotus momota</i>	
GALBULIFORMES	Bucconidae	<i>Chelidoptera tenebrosa</i>	
GALBULIFORMES	Galbulidae	<i>Brachygalba lugubris</i>	
PICIFORMES	Ramphastidae	<i>Ramphastos vitellinus</i>	Diostedé
PICIFORMES	Ramphastidae	<i>Ramphastos tucanus</i>	Diostedé
PICIFORMES	Picidae	<i>Picumnus pumilus</i>	
PICIFORMES	Picidae	<i>Dryocopus lineatus</i>	Carpintero real
PICIFORMES	Picidae	<i>Melanerpes rubricapillus</i>	
PICIFORMES	Picidae	<i>Celeus elegans</i>	
PICIFORMES	Picidae	<i>Colaptes punctigula</i>	
PICIFORMES	Picidae	<i>Veniliornis passerinus</i>	
FALCONIFORMES	Falconidae	<i>Caracara cheriway</i>	Carraco
FALCONIFORMES	Falconidae	<i>Milvago chimachima</i>	Chiriguare
FALCONIFORMES	Falconidae	<i>Falco femoralis</i>	
FALCONIFORMES	Falconidae	<i>Falco sparverius</i>	
FALCONIFORMES	Falconidae	<i>Herpotheres cachinnans</i>	Guaco
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Amazona ochrocephala</i>	Lora real
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Amazona farinosa</i>	
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Amazona amazonica</i>	
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Forpus conspicillatus</i>	Cascabelito
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Eupsittula pertinax</i>	Carisucio
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Thectocercus acuticaudatus</i>	
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Ara severus</i>	Guacamaya
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Orthopsittaca manilata</i>	
PASSERIFORMES	Thamnophilidae	<i>Myrmotherula cherriei</i>	
PASSERIFORMES	Thamnophilidae	<i>Thamnophilus nigrocinereus</i>	
PASSERIFORMES	Thamnophilidae	<i>Sakesphorus canadensis</i>	
PASSERIFORMES	Thamnophilidae	<i>Hypocnemoides melanopogon</i>	
PASSERIFORMES	Furnariidae	<i>Xiphorhynchus obsoletus</i>	
PASSERIFORMES	Furnariidae	<i>Glyphorhynchus spirurus</i>	
PASSERIFORMES	Furnariidae	<i>Dendrocincla fuliginosa</i>	
PASSERIFORMES	Furnariidae	<i>Dendroplex picus</i>	
PASSERIFORMES	Pipridae	<i>Heterocercus flavivertex</i>	
PASSERIFORMES	Pipridae	<i>Manacus manacus</i>	
PASSERIFORMES	Pipridae	<i>Ceratopipra erythrocephala</i>	
PASSERIFORMES	Tityridae	<i>Tityra inquisitor</i>	
PASSERIFORMES	Tityridae	<i>Pachyrhamphus polychopterus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Machetornis rixosa</i>	Caballicero
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Elaenia flavogaster</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Elaenia chiriquensis</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Knipolegus poecilocercus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Camptostoma obsoletum</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Phaeomyias murina</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Capsiempis flaveola</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tolmomyias flaviventris</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tolmomyias sulphurescens</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Todirostrum cinereum</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Fluvicola pica</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiozetetes cayanensis</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiodynastes maculatus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tyrannopsis sulphurea</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Pitangus sulphuratus</i>	



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Leptopogon amaurocephalus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Megarhynchus pitangua</i>	Pimparo
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Pimparo
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tyrannus savana</i>	Tijereta
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tyrannus dominicensis</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiarchus ferox</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiarchus tuberculifer</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiarchus tyrannulus</i>	
PASSERIFORMES	Vireonidae	<i>Cyclarhis gujanensis</i>	
PASSERIFORMES	Vireonidae	<i>Hylophilus flavipes</i>	
PASSERIFORMES	Hirundinidae	<i>Tachycineta albiventer</i>	Golondrina
PASSERIFORMES	Hirundinidae	<i>Progne tapera</i>	Golondrina
PASSERIFORMES	Hirundinidae	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina
PASSERIFORMES	Poliopitidae	<i>Poliopitila plumbea</i>	
PASSERIFORMES	Troglodytidae	<i>Troglodytes aedon</i>	Cucarachero
PASSERIFORMES	Troglodytidae	<i>Cantorchilus leucotis</i>	
PASSERIFORMES	Mimidae	<i>Mimus gilvus</i>	Mirla blanca
PASSERIFORMES	Turdidae	<i>Turdus leucomelas</i>	Mirla
PASSERIFORMES	Fringillidae	<i>Euphonia chlorotica</i>	
PASSERIFORMES	Passerellidae	<i>Ammodramus aurifrons</i>	
PASSERIFORMES	Passerellidae	<i>Ammodramus humeralis</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Gymnomystax mexicanus</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Leistes militaris</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Cacicus cela</i>	Arrendajo
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Sturnella magna</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Chrysomus icterocephalus</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Quiscalus lugubris</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Icterus cayanensis</i>	
PASSERIFORMES	Parulidae	<i>Geothlypis aequinoctialis</i>	
PASSERIFORMES	Parulidae	<i>Setophaga striata</i>	
PASSERIFORMES	Parulidae	<i>Parkesia noveboracensis</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Thraupis episcopus</i>	Azulejo
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Thraupis palmarum</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Ramphocelus carbo</i>	Pico de plata
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Coereba flaveola</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Tersina viridis</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Dacnis cayana</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Sporophila plumbea</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Saltator coerulescens</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Schistochlamys melanopsis</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Stilpnia cayana</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Sicalis columbiana</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Sicalis flaveola</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Emberizoides herbicola</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Volatinia jacarina</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Paroaria nigrogenis</i>	Cardenal

Tabla 4 Especies de aves registradas en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE". Fuente: Caracterización de la Biodiversidad Proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
“NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE” RNSC 0162-22**



Imagen 6: Aves registradas en la RNSC NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE. Fuente: Visita técnica PNNC.

Anfibios y reptiles: De acuerdo con el estudio adelantado por TNC Colombia y Fundación La Palmita (2022), en los predios del proyecto AKAE, se realizaron varios muestreos en zonas naturales, encontrándose 15 especies de reptiles (4 de lagartos, 7 serpientes, 2 tortugas y una especie del orden Crocodilia) y 13 especies de anfibios, todas del orden Anura. En el inventario se registraron 12 especies de anfibios. (Tabla 5)

Órden	Familia	Especie	Nombre local
Squamata	Polychrotidae	<i>Anolis auratus</i>	Camaleón
Squamata	Teiidae	<i>Cnemidophorus aff. gramivagus</i>	Lagartija
Squamata	Gekkonidae	<i>Hemidactylus mabouia</i>	Lagartija
Squamata	Iguanidae	<i>Iguana iguana</i>	Iguana
Squamata	Colubridae-Dipsadinae	<i>Helicops angulatus</i>	Talla de agua
Squamata	Colubridae-Dipsadinae	<i>Imantodes cenchoa</i>	Culebra
Squamata	Colubridae-Dipsadinae	<i>Leptodeira annulata</i>	Culebra
Squamata	Colubridae-Colubrinae	<i>Chironius carinatus</i>	Lomo de machete
Squamata	Colubridae-Colubrinae	<i>Leptophis ahaetulla</i>	Culebra
Squamata	Colubridae-Colubrinae	<i>Mastigodryas boddaerti</i>	Jueteadora
Squamata	Colubridae-Colubrinae	<i>Tantilla melanocephala</i>	Culebra tierrera
Squamata	Viperidae	<i>Bothrops atrox</i>	Talla x
Testudines	Podocnemididae	<i>Podocnemis vogli</i>	Galápaga o charapa
Testudines	Testudinidae	<i>Chelonoidis carbonarius</i>	Morrocoy
Crocodylia	Alligatoridae	<i>Caiman crocodylus</i>	Babilla
Anura	Bufoidea	<i>Rhinella beebei</i>	sapo
Anura	Bufoidea	<i>Rhinella margaritifera</i>	sapo
Anura	Bufoidea	<i>Rhinella marina</i>	sapo
Anura	Bufoidea	<i>Rhinella sp.</i>	sapo
Anura	Bufoidea	<i>Rhinella sp. (juvenil)</i>	sapo
Anura	Bufoidea	<i>Bufoidea (Larvas)</i>	Renacuajo
Anura	Hylidae	<i>Boana wavrini</i>	Rana platanera
Anura	Hylidae	<i>Boana sp. (Larvas)</i>	Renacuajo
Anura	Hylidae	<i>Osteocephalus taurinus</i>	Rana

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

Anura	Hylidae	Scinax wandae	Rana
Anura	Leptodactylidae	Leptodactylus fuscus	Rana
Anura	Leptodactylidae	Leptodactylus knudseni	Juanboy
Anura	Leptodactylidae	Leptodactylus wagneri	Rana
Anura	Leptodactylidae	Lithodytes lineatus	Rana
Anura	Leptodactylidae	Pseudopaludicola boliviana	Rana

Tabla 5. Anfibios y reptiles registrados en predios que conforman el Núcleo de Reservas AKAE, RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE". Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.



Imagen 7: Anfibios registrados en la RNSC 162-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE". Fuente: Visita técnica PNNC.

Mamíferos: De acuerdo con el estudio adelantado por TNC Colombia y Fundación La Palmita (2022), en los predios que conforman el Núcleo de Reservas Naturales de la Sociedad Civil AKAE "...En la reserva AKAE registramos un total de 11 órdenes de mamíferos, 21 familias y 63 especies (...). El mayor número de especies registradas correspondió a los murciélagos (Chiroptera) con 37 especies seguido de los roedores (Rodentia) con 6 especies, mientras que el resto de los órdenes estuvo representado por menos de 5 especies..." (Tabla 6)

Orden	Familia	Especie	Nombre local
Didelphimorphia	Didelphidae	Caluromys sp.	Chucha
Didelphimorphia	Didelphidae	Marmosa robinsoni	Chuchita
Didelphimorphia	Didelphidae	Didelphis marsupialis	Chucha
Cingulata	Dasypodidae	Dasypus novemcinctus	Cachicamo montañero
Cingulata	Dasypodidae	Dasypus pastasae	Cchicamo espuelon
Cingulata	Chlamyphoridae	Priodontes maximus	Ocarro
Pilosa	Myrmecophagidae	Myrmecophaga tridactyla	Oso palmero
Pilosa	Myrmecophagidae	Tamandua tetradactyla	Oso melero
Chiroptera	Emballonuridae	Rhynchonycteris naso	Chimbilá
Chiroptera	Emballonuridae	Saccopteryx canescens	Chimbilá
Chiroptera	Emballonuridae	Saccopteryx bilineata	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	Artibeus gnomus	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	Artibeus obscurus	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	Artibeus planirostris	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	Artibeus sp.	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	Carollia perspicillata	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	Chiorderma villosum	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	Desmodus rotundus	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	Gardnerycteris crenulatum	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	Glossophaga longirostris	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	Glossophaga soricina	Chimbilá

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

Orden	Familia	Especie	Nombre local
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Lophostoma brasiliense</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Lophostoma silvicolum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Mesophylla macconnelli</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Micronycteris megalotis</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Micronycteris schmidtorum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Micronycteris sp.</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Phyllostomus discolor</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Phyllostomus elongatus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Phyllostomus hastatus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Rhinophylla pumilio</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Tonatia maresi</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Trachops cirrhosus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Trinycteris nicefori</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Uroderma bilobatum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Uroderma magnirostrum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Eptesicus cf. chiriquinus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Eptesicus cf. furinalis</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Lasiurus blossevilli</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Lasiurus ega</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Myotis cf. keaysi</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Myotis nigricans</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Myotis riparius</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Rhogeessa sp.</i>	Chimbilá
Chiroptera	Molossidae	<i>Eumops nanus</i>	Chimbilá
Carnivora	Felidae	<i>Leopardus pardalis</i>	Tigrillo
Carnivora	Felidae	<i>Puma concolor</i>	León o Puma
Carnivora	Mustelidae	<i>Eira barbara</i>	Taira
Carnivora	Mustelidae	<i>Pteronura brasiliensis</i>	Perro de agua
Perissodactyla	Tapiridae	<i>Tapirus terrestris</i>	Danta
Artiodactyla	Cervidae	<i>Odocoileus cariacou</i>	Venado
Artiodactyla	Tayassuidae	<i>Dicotyles tajacu</i>	Zaino
Artiodactyla	Tayassuidae	<i>Tayassu pecari</i>	Tatabro
Cetacea	Iniidae	<i>Inia geoffrensis</i>	Toninas
Primates	Atelidae	<i>Alouatta seniculus</i>	Araquato
Primates	Cebidae	<i>Sapajus apella</i>	Mico maicero
Rodentia	Cricetidae	<i>Nectomys cf. rattus</i>	Rata acuática
Rodentia	Cricetidae	<i>Oligoryzomys sp.</i>	Ratón casero
Rodentia	Cuniculidae	<i>Cuniculus paca</i>	Lapa
Rodentia	Dasyproctidae	<i>Dasyprocta fuliginosa</i>	Neque
Rodentia	Dasyproctidae	<i>Myoprocta cf. pratti</i>	Tintín
Rodentia	Sciuridae	<i>Sciurus igniventris</i>	Ardilla o Ardita
Lagomorpha	Leporidae	<i>Sylvilagus sp.</i>	Conejo

Tabla 6. Especies de mamíferos registradas en la RNSC 162-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE".
Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.



Imagen 8. Especies de fauna registradas en la RNSC 162-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE". **Fuente:** RNSC 162-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE", Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**



Imagen 9: Artrópodos registrados en la RNSC 162-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE". Fuente: Visita técnica PNNC.

4. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

Teniendo en cuenta la información evidenciada en la visita técnica para el registro de la RNSC 162-22 "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE", se plantean los objetivos de conservación para la reserva de la siguiente manera:

Objetivo general: Contribuir a la conservación de la muestra de ecosistema natural de Bosque de Galería, de manera que se favorezca la continuidad de los procesos ecológicos, evolutivos y de conectividad para preservar la diversidad biológica presente en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE".

Objetivos específicos:

- Conservar y proteger las coberturas vegetales pertenecientes al ecosistema de Bosque de Galería principalmente los relictos de bosques naturales y las áreas en recuperación natural, para contribuir con el desarrollo de los procesos ecológicos y evolutivos naturales y mantener la diversidad biológica, con el propósito de preservar los servicios ambientales generados en el predio.
- Garantizar la permanencia del medio natural, principalmente de la flora y la fauna existente en el predio, como recursos naturales determinantes para el bienestar social de las comunidades que reciben directa o indirectamente los servicios ambientales generados en el predio.
- Conservar los hábitats naturales necesarios para la preservación de especies y/o poblaciones de especial interés y en algún grado de amenaza del recurso flora y fauna del predio.
- Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales del predio.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

- Proveer espacios naturales y seminaturales, aptos para el deleite, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.
- Realizar prácticas agroecológicas compatibles con la conservación y el mantenimiento de servicios ambientales.

5. OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Con base en la información verificada durante la visita técnica se establecen los siguientes objetos de conservación:

- El ecosistema de Bosque de Galería presente en el predio.
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.
- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.

6. ZONIFICACIÓN PARA LA RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE"

De acuerdo con la información cartográfica suministrada en la solicitud de registro, la cual fue verificada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental en el marco de la visita técnica realizada al predio "Mata Tigre", se establece la zonificación para la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE" de la siguiente manera:

Zona	Extensión (ha)	Porcentaje %
Zona de Conservación	131,4028	11,70
Zona de Restauración	327,8038	29,19
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	52,8107	4,70
Zona de Agrosistemas	591,1350	52,63
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	19,9369	1,78
TOTAL	1.123,0892 ha	100%

Tabla 7: Zonificación para la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE". Fuente: Información cartográfica (levantamiento topográfico) suministrada en la solicitud de registro. Verificada en la visita técnica realizada por PNNC.

6.1. Zona de Conservación: Esta zona corresponde a 131,4028 ha, equivalentes al 11,70% del área objeto de registro. Esta zona está conformada por la muestra de ecosistema natural de Bosque de Galería, localizada entre los 90 y 140 metros de elevación sobre el nivel del mar, con bosques densos a abiertos con alturas promedio en algunas zonas de 15 metros, y en otras alcanzando alturas totales de 40 metros. Esta zona alberga especies de flora y fauna de alta importancia ecológica para la región y favorece la oferta de bienes y servicios ecosistémicos importantes para la región, como la regulación de ciclos hidrológicos y la oferta de hábitats para especies de flora y fauna.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**



Imagen 10. Zona de Conservación RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE". Fuente. Visita técnica PNNC.

6.2. Zona de Restauración: Esta zona corresponde a 327,8038 ha, equivalentes al 29,19% del área objeto de registro. Esta zona está conformada por bosques de saladillal y vegetación arbustiva en estados avanzados de regeneración, localizados sobre zonas inundables o con alta recarga hídrica; esta zona se destinará para la realización de actividades de restauración asistida y no asistida.

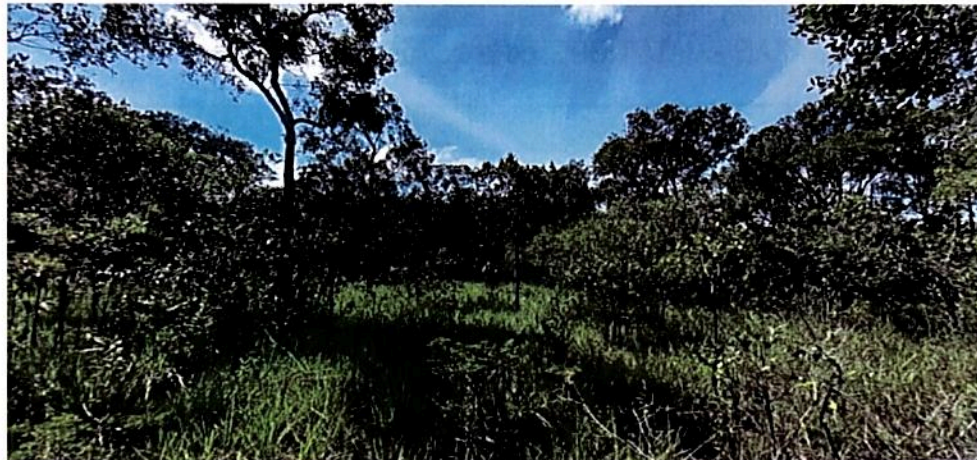


Imagen 11. Zona de Restauración RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE". Fuente. Visita técnica PNNC.

6.3. Zona de Amortiguación y Manejo Especial: Esta zona corresponde a 52,8107 ha equivalentes al 4,70 % área objeto de registro. Esta zona corresponde a una franja de transición entre las zonas de conservación, restauración, y las zonas de agrosistemas e infraestructura respectivamente, está conformada por herbazales y vegetación de sabana característica de la región.

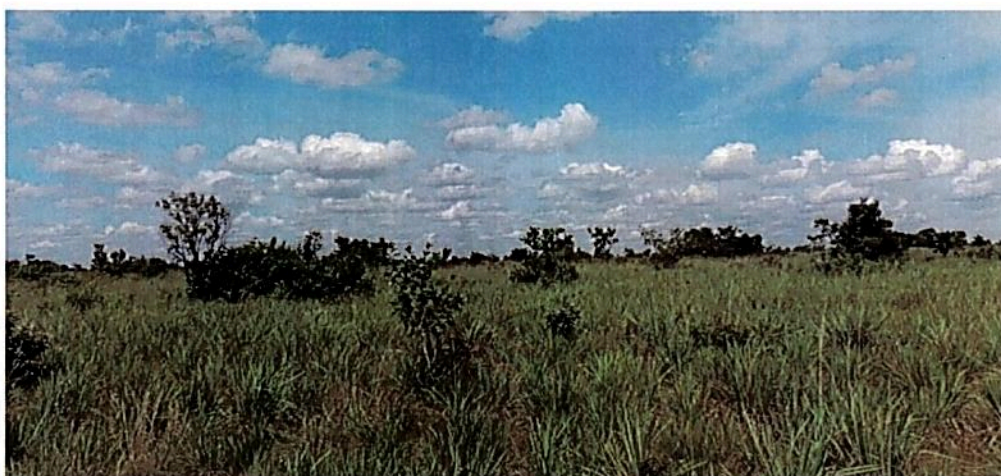


Imagen 12. Zona de Amortiguación y Manejo Especial RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE". Fuente. Visita técnica PNNC.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

6.4. Zona de Agrosistemas: Esta zona corresponde a 591,1350 ha, equivalentes al 52,63% del área objeto de registro. Esta zona está dedicada principalmente a las actividades de ganadería de cría "regenerativa", a través de la cual se favorece el atrapamiento de nutrientes y el crecimiento de más arbustos y células de vegetación en la sabana.

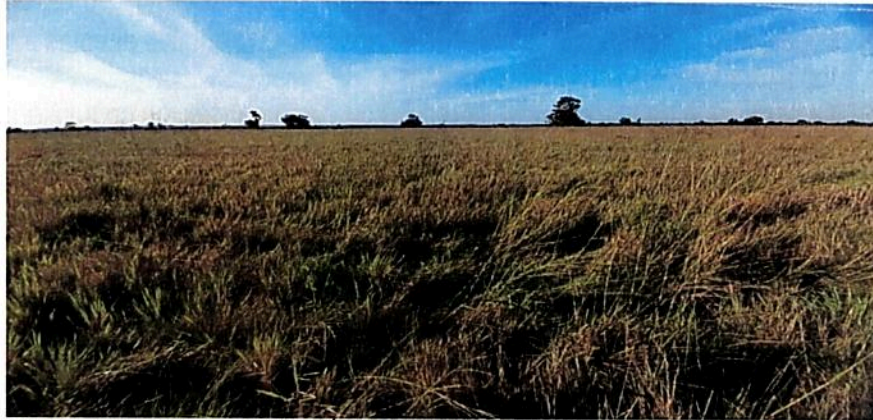


Imagen 13. Zona de Agrosistemas RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE". Fuente. Visita técnica PNNC.

6.5. Zona de Uso Intensivo e Infraestructura: Esta zona corresponde a 19,9369 ha, equivalentes al 1,78% del área objeto de registro, está conformada por la vía de acceso, el área para el establecimiento de construcciones para la habitación permanente y pozos profundos para el aprovechamiento del recurso hídrico.



Imagen 14. Zona de Uso Intensivo e Infraestructura RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE". Fuente. Visita técnica PNNC.

7. USOS Y ACTIVIDADES A LOS CUALES SE DEDICARÁ LA RESERVA

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con el formulario de solicitud de registro, con el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y con lo evidenciado por PNNC en el marco de la visita técnica:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
4. Educación ambiental.

5/20

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

5. Recreación y ecoturismo.
6. Investigación básica y aplicada.
7. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
8. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
9. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
10. Habitación permanente.

8. SERVICIOS AMBIENTALES PRESTADOS POR LA RESERVA

De acuerdo con la información recolectada en la visita técnica se tiene que la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS -AKAE – MATA TIGRE", ofrece los siguientes servicios ambientales:

- Protección y regulación de ciclos hidrológicos
- Provee hábitat de especies de flora y fauna.
- Purificación del aire.
- Regulación Climática.
- Oferta de variedad de paisajes propicios para avistamiento de aves.
- Dispersión de semillas al entorno y polinización por viento y aves.
- Protección del suelo y control de la erosión.
- Retención de carbono y suministro de oxígeno.

9. VERIFICACIÓN DEL TRASLAPES

La profesional de apoyo cartográfico del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental -GTEA, mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2022 informó que el predio "Mata Tigre" identificado con FMI No. 540-4730 no se traslapa con Comunidades Negras, Resguardos Indígenas, áreas SINAP, Solicitudes Mineras o Títulos Mineros a la fecha; no obstante, presenta traslape con "Área Disponible", de acuerdo con el mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH. (Figura 1)

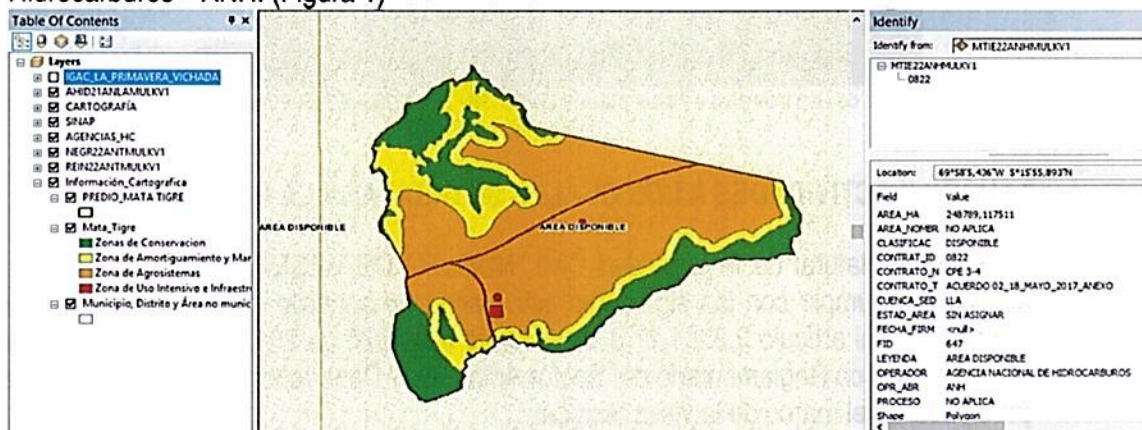


Figura 1. Traslape del predio "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE" identificado con FMI No. 540-4730 con Área Disponible. Fuente: Mapa de tierras ANH-2022.

En ese orden de ideas, es preciso aclarar que es pertinente continuar con el trámite, dado que de acuerdo con la ANH, las áreas disponibles son: "...Aquellas que no han sido objeto de asignación, de manera que sobre las mismas no existe contrato vigente ni se ha adjudicado propuesta; las que han sido ofrecidas y sobre las cuales no se recibieron propuestas o no fueron asignadas; las que sean total o parcialmente devueltas por terminación del correspondiente Contrato o en razón de devoluciones parciales de áreas objeto de negocios jurídicos en ejecución, y sean delimitadas y clasificadas como tales, así como las que pueden ser materia de asignación exclusivamente para Evaluación Técnica, la Exploración y la Explotación de Yacimientos No convencionales o correspondientes a acumulaciones en Rocas Generadoras, cuando el Contratista no dispone de habilitación para el efecto, de manera que todas ellas

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

pueden ser objeto de tales procedimientos, con arreglo a los Reglamentos de la ANH y a los Términos de Referencia o a las reglas del Certamen de que se trate...⁴

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que en el marco de la visita técnica se evidenció que el predio "Mata Tigre" no se encuentra afectado por actividades o proyectos como los anteriormente mencionados, así mismo, que posee en su interior una muestra de ecosistema natural representativa para la región, la cual se encuentra en buen estado de conservación, y que desarrolla en su interior actividades productivas sustentables, se considera viable dar continuidad al trámite de registro. Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

La reserva natural de la sociedad civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE" presenta una zona de vida conformada por el Bosque de Galería; sobre la cual, actualmente existe una creciente amenaza ambiental en la región debido a la transformación y pérdida de los ecosistemas como resultado de actividades antrópicas asociadas a los asentamientos humanos y a la dinámica sociopolítica y económica.

La implementación de sistemas tradicionales de ganadería trae consigo la deforestación y la degradación de los ambientes naturales, así como cambios en la regulación hídrica, la humedad del ambiente, la liberación de gases de efecto invernadero, los procesos de evapotranspiración y la degradación de los suelos; esto, como resultado de la pérdida de las coberturas forestales, que resulta también en la pérdida de hábitat para una gran variedad de especies de flora y fauna y la pérdida de los servicios ecosistémicos asociados. En este contexto, es importante promover la implementación de sistemas pastoriles que sean sustentables y sostenibles a largo plazo, que reduzcan las afectaciones anteriormente mencionadas. La implementación de sistemas silvopastoriles regenerativos es una opción viable e interesante que mejora las prácticas de manejo del sector ganadero, aumentando la productividad y la rentabilidad, y reduce los efectos adversos para el ambiente.

Dentro de los beneficios proporcionados por los sistemas silvopastoriles, se encuentran: la reducción en la aplicación de insumos externos, la fijación de nitrógeno a nivel del suelo, confort animal por reducción del estrés calórico, reducción en los ciclos productivos y mejoramiento en la calidad de la dieta. Desde el punto de vista de conservación, estos sistemas permiten la regulación hídrica, reducen la erosión del suelo, aumentan la conectividad estructural y funcional entre remanentes de bosque y proporcionan refugio y alimento para la fauna silvestre.

En este sentido, es importante resaltar el buen estado en que se encuentra la muestra de ecosistema natural presente, sin embargo, se debe priorizar que las actividades de ganadería no afecten la zona de conservación, restauración y amortiguación, de esta forma se protegerán los recursos naturales presentes en la reserva natural "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE".

De acuerdo con lo anterior, se ratifica la importancia de continuar conservando el ecosistema natural presente y las coberturas asociadas de la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE", así como consolidar su reconocimiento como área protegida de gobernanza privada integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP.

⁴ Fuente: Acuerdo No. 02 de 2017. Anexo 1. Glosario de Términos, Unidades y Equivalencias
https://www.anh.gov.co/documents/52/ANEXOS_DEL_ACUERDO_02_DE_2017.pdf.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

CONCEPTO

Conforme con los requerimientos mínimos exigidos en la sección 17 –Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial – del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del libro 2 –Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 y una vez analizado y revisado el expediente RNSC 162-22 y con la información obtenida en el marco de la visita técnica realizada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se considera **VIABLE** el registro de un total de **1.123,0892 ha** del predio "Mata Tigre", identificado con FMI No. 540-4730, el cual se encuentra ubicado en el municipio de La Primavera del departamento del Vichada como Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE".

Dadas las consideraciones que anteceden, la titular del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE" deberá:

- Elaborar el Plan de Manejo de la reserva teniendo en cuenta los objetivos de conservación establecidos.
- Socializar la información aquí contenida con el personal que habite o trabaje en la reserva.
- Continuar con el manejo y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.
- Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la **Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – MATA TIGRE"**, tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. **20222300001846** del 25 de noviembre de 2022, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental –GTEA-, de Parques Nacionales Naturales, considera **VIABLE** registrar un área total de **(1.123,0892 ha)**, a favor del predio denominado "**Mata Tigre**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-4730, ubicado en la vereda La Primavera, municipio La Primavera, departamento de Vichada, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE**", toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial- del Título 2 – Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE**", una extensión superficiaria total de **1.123,0892 ha**, a favor del predio denominado "**Mata Tigre**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-4730, ubicado en la vereda La Primavera, municipio La Primavera, departamento de Vichada, de propiedad de los señores **CAMILA MARIA ISAZA**, identificada con Cédula de Extranjería No. 302144, **JOSE ANTONIO ISAZA LINNARTZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.234.949 y **MARTIN ISAZA** identificado con cédula de Extranjería No. 302145, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

R

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

ARTÍCULO SEGUNDO: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" se proponen:

Objetivo general: Contribuir a la conservación de la muestra de ecosistema natural de Bosque de Galería, de manera que se favorezca la continuidad de los procesos ecológicos, evolutivos y de conectividad para preservar la diversidad biológica presente en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE".

Objetivos específicos:

- Conservar y proteger las coberturas vegetales pertenecientes al ecosistema de Bosque de Galería principalmente los relictos de bosques naturales y las áreas en recuperación natural, para contribuir con el desarrollo de los procesos ecológicos y evolutivos naturales y mantener la diversidad biológica, con el propósito de preservar los servicios ambientales generados en el predio.
- Garantizar la permanencia del medio natural, principalmente de la flora y la fauna existente en el predio, como recursos naturales determinantes para el bienestar social de las comunidades que reciben directa o indirectamente los servicios ambientales generados en el predio.
- Conservar los hábitats naturales necesarios para la preservación de especies y/o poblaciones de especial interés y en algún grado de amenaza del recurso flora y fauna del predio.
- Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales del predio.
- Proveer espacios naturales y seminaturales, aptos para el deleite, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.
- Realizar prácticas agroecológicas compatibles con la conservación y el mantenimiento de servicios ambientales.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE"

Tabla 7: Zonificación de la RNSC "MATA TIGRE"

Zona	Extensión (ha)	Porcentaje %
Zona de Conservación	131,4028	11,70
Zona de Restauración	327,8038	29,19
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	52,8107	4,70
Zona de Agrosistemas	591,1350	52,63
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	19,9369	1,78
TOTAL	1.123,0892 ha	100%

PARÁGRAFO: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE", se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

3. El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
4. Educación ambiental.
5. Recreación y ecoturismo.
6. Investigación básica y aplicada.
7. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
8. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
9. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
10. Habitación permanente.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, el titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibídem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, el titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Vichada, a la Corporación Autónoma Regional de La Orinoquía - CORPORINOQUIA -, y a la Alcaldía Municipal de La Primavera (Vichada), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, a la señora **CAMILA MARIA ISAZA**, identificada con Cédula de Extranjería No. 302144, en nombre propio y en representación de los señores **JOSE ANTONIO ISAZA LINNARTZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.234.949 y **MARTIN ISAZA** identificado con cédula de Extranjería No. 302145 en calidad de propietarios, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

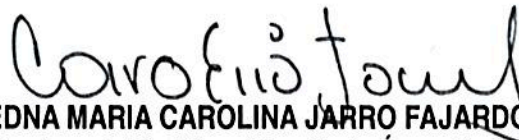
↘

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE" RNSC 0162-22**

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: Catalina Sánchez Hidrobo - Abogada GTEA - SGM

Concepto Técnico: Estefanía Pineda Castro - Administradora Ambiental GTEA - SGM

Aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos - Coordinador GTEA-SGM

Expediente: RNSC 162-22 NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - MATA TIGRE